



Gobierno de
TREINTA Y TRES

176
2090 / 2020

EXPEDIENTE N° 1752/ 03/08/20/ IDTT/ LICITACION ABREVIADA 6/20
TRATAMIENTO BITUMINOSO EN CALLES CIUDAD DE TREINTA Y TRES



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2020

VISTO: que por resolución N° 1165/2020 se dispuso el llamado a licitación abreviada N° 6/2020 con el objetivo que en ella se detalla

CONSIDERANDO: que oficina de licitaciones informa que por las razones que indica no resultan del expediente ofertas admisibles, extremo compartido por el Asesor Letrado.

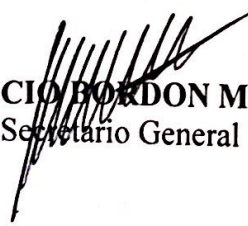
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, art. 11 num.4 del Pliego de Condiciones Particulares; art.33 lit. A del TOCAF y a las facultades que le son propias;

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

1º) Declarase desierta la licitación abreviada N° 6/2020 por no ser las ofertas presentadas admisibles y/o validas conforme lo prevenido por art. 11 núm. 4 del Pliego de Condiciones Particulares y art.33 lit. A del TOCAF.-

2º) Cúmplase, insértese, notifíquese, comuníquese y pase a conocimiento de las oficinas correspondiente, y diligenciado archívese.

W.A


HORACIO BORDON MEDINA
Secretario General


DR. MARIO SILVERA ARAUJO
Intendente Departamental